

DECRETO Nº1 211

CONVENIO ENTRE LA

SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA (ADDENDA IV).

Entre la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA, representada por su Titular, Dr. Gabriel LERNER (DNI N° 14.872.833), con domicilio en Teniente General Juan Domingo Perón 524 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA SECRETARIA" por una parte, y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, representado por la Dra. Marianela CANSINO (DNI 25.411.719), en su carácter de Ministra de Derechos Humanos, con domicilio en Gral. Güemes N°562, Localidad de Salta, Provincia de Salta, en adelante "LA PROVINCIA" por la otra, acuerdan celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OBJETO. El presente Convenio, propiciado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INTEGRACIÓN FEDERAL, tiene por objeto la implementación de los Proyectos denominados: "Fortalecimientos de Servicios Locales en el Interior de la Provincia para la consolidación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" para generar condiciones para el cumplimiento efectivo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su calidad de ciudadanos, a través del desarrollo de políticas públicas integrales, implementadas interinstitucional e intersectorialmente y con enfoque territorial; "Fortalecimiento Familiar y Ciudadanía" para promover espacios de participación infantil, entendida como un derecho que debe ser garantizado en el marco del Sistema de Protección Integral, y como una condición fundamental de los procesos de construcción de ciudadanía y para fortalecer el rol de las familias en la protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a partir de la creación de espacios para la participación de responsables de la crianza, donde sea posible la construcción de ciudadanía a través de la promoción de habilidades personales y parentales y el proyecto "Te acompaño" para promover y fortalecer el derecho a la

is copia fiel

DECRETON 1211 Sentente Council
de Chiese, Chlotherman , Frender
MINISTERIO de DESARROL CONTRA

RINA R DE TORRES
Programa leyes y Derechos
Georgiaria Gral de la Gebernación

WUMERO

autonomía progresiva de los adolescentes que se encuentran en circunstancias de inclusión transitoria en el Sub-Programa Centros de Inclusión Transitoria, de conformidad con lo establecido en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

SEGUNDA: IMPLEMENTACIÓN. En adelante "LA PROVINCIA" se obliga a desarrollar los proyectos denominados: "Fortalecimientos de Servicios Locales en el Interior de la Provincia para la consolidación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", "Fortalecimiento Familiar y Ciudadanía" y "Te acompaño" . Todo a desarrollarse en 16 Municipios distribuidos en los Departamentos de San Martín; de Orán; de los Andes; de Cachi y de la Poma, de la Provincia de Salta, a lo largo de OCHO (8) meses de ejecución. Las actividades deberán iniciarse dentro de los ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de efectiva disposición de los fondos girados en concepto de subsidio por Cláusula TERCERA, la cual en ningún caso podrá superar los CUATRO (-4-) meses posteriores a la fecha de transferencia.

TERCERA: TRANSFERENCIA. "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA PROVINCIA" un monto total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 1.375.500,00.-), para cubrir los gastos correspondientes a la ejecución de las líneas de acción de los Proyectos, a llevarse a cabo en los lugares indicados en la Cláusula Precedente. La suma mencionada será abonada en un solo pago, y deberá ser aplicada de la forma indicada en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRAPARTE. "LA PROVINCIA" tendrá las siguientes obligaciones generales A) Dar inicio a las actividades dentro de los ciento veinte (120) días a partir de la fecha del efectivo pago del subsidio mencionado en la CLAUSULA TERCERA del presente Convenio, y en caso de ser necesario podrá hacer uso del plazo de gracia de hasta sesenta y cinco días (65) correspondiente al receso estival y/o hasta quince (15) días de receso invernal en virtud de las características propias del lugar, en la ejecución de los proyectos, atento al período del año calendario en que se desarrollará el objeto del presente convenio. Una vez vencido el mencionado lapso de conceción, se deberá reanudar automáticamente

ES COPIA FIEL DEI ORIGINAL DECRETON 1211 Secretaria Vancal
Secretaria Vancal

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gebernación

MINISTERIO & DESARROLLO SOCIAL las actividades en cumplimiento del presente acuerdo. B) Efectuar el seguimiento y monitoreo de los Proyectos. C) Presentar a "LA SECRETARÍA" la información de inicio requerida por el Programa; y la planificación de las actividades previo a su inicio. Un informe de avance según los requerimientos del Programa dentro de los primeros treinta (30) días de iniciada la ejecución de los Proyectos, informes trimestrales de seguimiento y un informe final dentro de los veinte (20) días de finalizado el mismo, los que deberán ser debidamente aprobados por "LA SECRETARÍA". D) "LA PROVINCIA" declara conocer lo reglado por Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional, sus reglamentaciones, la Resolución del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN Nº 2458/04 y lo establecido en este Convenio. E) Remitir, dentro de los treinta (30) días de finalizadas las actividades, toda la documentación correspondiente a la Rendición de Cuentas documentada. F) Llevar una contabilidad por separado de ingreso y egreso detallada de los fondos transferidos por el proyecto o emprendimiento productivo objeto del presente. G) Efectuar, ante la Unidad Propiciante, la rendición de cuentas documentada de la inversión de los fondos que recibiere, mediante la metodología prevista en la normativa vigente y de acuerdo a los formularios que obran como Anexos II, III y IV del presente, que forman parte integrante del presente convenio. H) Conservar debidamente archivada por el termino de diez (10) años, la documentación original respaldatoria de la inversión realizada de los fondos otorgados conforme a la cláusula primera del disposición de la DIRECCION la que estará а ADMINISTRATIVA - AREA RENDICION DE CUENTAS para su análisis y verificación, en el momento que se considere oportuno y sometida a las competencias de control previstas en la Ley N° 24.156. I) Utilizar los fondos a que hace mención la CLAUSULA TERCERA en la ejecución de los Proyectos: "Fortalecimientos de Servicios Locales en el Interior de la Provincia para la consolidación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", "Fortalecimiento Familiar y Ciudadanía" y "Te acompaño", que en el marco del presente convenio se acuerda, no pudiendo modificar el destino de dichos fondos excepto con autorización previa y expresa de "LA SECRETARÍA". J) Asistir

es copia field





a todas las actividades convocadas por la "LA SECRETARÍA". K) En caso de que "LA PROVINCIA" no diera cumplimiento a la ejecución de los proyectos en el plazo pactado originalmente en el presente, deberá solicitar la prórroga temporal correspondiente con una antelación no menor a CUARENTA Y CINCO -45- días previos a la fecha de finalización de dicha Prórroga. L) A expresa solicitud de "LA SECRETARÍA" publicar, difundir y/o comunicar, a su exclusivo cargo, y de acuerdo a la naturaleza de la actividad, en forma lo suficientemente visible para el público en general (a través de cartel o similar) la siguiente leyenda institucional: "MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - SECRETARIA NACIONAL ADOLESCENCIA Y FAMILIA", por el tiempo correspondiente a la duración de los proyectos y/o el que "LA SECRETARÍA" indique .---QUINTA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA. "LA SECRETARÍA" compromete a: A) Transferir a " LA PROVINCIA" la suma estipulada en la CLAUSULA TERCERA para financiar la ejecución de los Proyectos denominados: "Fortalecimientos de Servicios Locales en el Interior de la Provincia para la consolidación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", "Fortalecimiento Familiar y Ciudadanía" y "Te acompaño"B) Brindar asistencia técnica en materia de evaluación y supervisión de aspectos financieros y operativos del Programa.-SEXTA: FACULTADES DE CONTROL DE LA SENAF. "LA SECRETARÍA" queda facultada a realizar los controles de gestión sobre la ejecución del curso y respecto del cumplimento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, para lo cual "LA PROVINCIA" pondrá a su disposición los elementos necesarios al efecto, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control Público.----

SEPTIMA: FACULTADES DE CADUCIDAD. La falta de cumplimiento de "LA PROVINCIA" respecto a las obligaciones presciptas en este convenio, como así también la comprobación de falsedad o ocultamiento en la información proporcionada o que proporcione en lo sucesivo, o bien la falta de cumplimiento de los objetivos programados, facultará a "LA SECRETARÍA" a adoptar cualquiera de las siguientes acciones:a) Declarar unilateralmente la caducidad del subsidio

es copia fiel Del original

Wy M



Theretwood Surtained do Niños, Adolescencos y Francis FOLIO

FOLIO

RINA PI DE TORRES

FORMACO

FOLIO

RINA PI DE TORRES

FORMACO

MUMERO

Secretaria Grui, Ide la Gebernación MUMERO

Secretaria Gruin MUMERO

Sec

otorgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y solicitar la devolución total o parcial de los fondos transferidos; b) Fijar plazos para corregir alteraciones temporales en el curso de la ejecución.

A tal efecto, "LA PROVINCIA" mantendrá indemne a "LA SECRETARÍA" frente a cualquier reclamo relacionado con ello.

<u>DECIMA</u>: Las partes acuerdan que no existe entre ellos obligaciones reciprocas pendientes originadas en compromisos anteriores, dejándose sin efecto en consecuencia convenios firmados hasta la fecha, con excepción de las rendiciones de cuentas pendientes, con respecto a las cuales asume "LA PROVINCIA" el compromiso de entregar dicha documentación en un plazo no mayor a treinta (30) días contados desde la firma del presente convenio; caso contrario "LA SECRETARÍA" suspenderá los pagos de este Convenio.

<u>DECIMO SEGUNDA:</u> Para todos los efectos emergentes del presente convenio, las partes constituyen domicilios legales en los establecidos precedentemente, los que serán válidos mientras no exista notificación fehaciente de su modificación, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

W A

DEL ORIGINAL



Tecodarda Ascussul
do Arñez, Addissencia y Femilia
MINISTERIO de DESARROLI O SOCIAL

1916



En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los. A. días del mes de . Dicula C. de 2014.

M

Conceptions of Maz, Conception of Maz, Conceptions of Mazinia.

G.P.N. MARIANELA CANSINO Ministro de Derechos Humanos Goblemo de la Provincia de Salta

ESCOPIA!

RINA R. DE TORRES Programa Leyes y Perechos Secretaria Gral. de la Sebemación

> der oblemat Der oblemat

Hereage of Graphym

FOLIO

Discustante Olivarianal				
do Africa, Widolescencia za Francisi				
MINISTERIO ADESARROLLO SOCIAL				

DECUMENTALIA		110		2 Numer 20
	ANEX	DI.		MI O
PROVINCIA SALTA N° EXP E-SENAF -13794-2014	NOMBRE DEL PROYECTO	para la consolid Derechos de N	de Servicios Locales en el Inte lación del Sistema de Protecció liñas, Niños y Adolescentes illiar y Ciudadanía y Te acomp	n Integral de los Fortalecimiento
AREA GUSERNAMENTAL A CARGO	MINISTERIO DE DERECHOS HUM	IANOS		
Autoridad firmante de la ADDENDA	C.P.N. MARIANELA CANSINO			
Meses de ejecución	8 MESES			
Número de ADDENDA (V	Mont	to ADDENDA	\$1,375,500,00	
Cupo provincial	\$1,375,500,41			
Monto acumulado de ADDENDAS firmadas	50.00		g frankriver. George George	
Monto ADDENDA	91 275 500 00	•		

LOCALIZACIONES (departamentos, municipios, localidades)

Remanente para asignar a la provincia

SALTA CAPITAL Y 16 MUNICIPIOS (Departamentos Orán, San Martin, Cachi, La Poma y San Antonio de los

PRINCIPALES OBJETTVOS:

"Fortalecimientos de Servicios Locales en el Interior de la Provincia para la consolidación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para generar condiciones para el cumplimiento efectivo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su calidad de ciudadanos, a través del desarrollo de políticas públicas integrales, implementadas interinstitucionel e intersectorialmente y con enfoque territorial; "Fortalecimiento Familiar Ciudadania" para promover espacios de participación infantil, entendida como un derecho que debe ser garantizado en el marco del Sistema de Protección Integral, y como una condición fundamental de los procesos de construcción de ciudadania y para fortalecer el rol de las familias en la protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescantes a partir de la creación de espacios para la participación de responsables de la crianza, donde sea posible la construcción de ciudadanía a través de la promoción de habilidades personales y parantales y el proyecto. Te ecompaño" para promover y fortalecer el derecho a la autonomía progresiva de los adolescentes que se oncuentran en circunstancias de inclusión transitoria en el Sub-Programa Centros de Inclusión Transitoria

50,41

MODALIDADES DE INTERVENCION	TIPO DE DESTINATARIO
	。 第一章
ASISTENDIA TECNICA	16 Municipios (3/4 referentes de cada Area Social)// 5 ONGS por Municipio// equipo técnico provincial Centro de Inclusión Transitoria Salta capital
ASISTENCIA DIRECTA	16 Municipios
CAPACITACION	30 familias (60 niñas/os de 6 a 12 años y 30 padres/madres)// 17 jóvenes de 15 a 17 años alojados en CIT provincial

PRINCIPALES ACTIVIDADES PLANIFICADAS:

Asistencia técnica/ Provisión de equipamiento tecnológico y de oficina pare Servicios Lócales conformados.// Taileres de crianza para madres/padres// Foros participativos para niños y niñas de 6 a 12 años// Talleres de reflexión y proyección personel para adolescentes alojados en Centros de Inclusión Transitoria cercanos al egreso// Talleres de capacitación para referentes significativos// entrega de kits para adolescentes.

d.P.N. MARIANETA CANSINO Ministro de Derechos Humanos Gobletno de la Provincia de Sella

RINAR, DE TORRES Programa Leyes y Derechos





FORMULARIO "DECLARACION JURADA SOBRE APLICACION DE FONDOS PARA ORGANISMOS GUBERNAMENTALES"

(Lugar y fecha de emisión)

/hlamatamata

Area de Rendición de Cuentas - Dirección Técnica Administrativa SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. MDS.

Los que suscriber(Nombre/s y
Apellido/s)
en nuestro carácter de(Cargo que ocupan) y
de(Organismo)
con domicilio legal en la calle
Ciudad/Localidad deProvincia de
manifestamos, con carácter de declaración jurada, que hemos aplicado los fondos
de subsidio oportunamente otorgados por la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA mediante Resolución SENNAF N°/20,
tramitado bajo Expediente N°, conforme el detalle que se
expone seguidamente:
Suma otorgada: Total a la fecha\$
Inversión documentada rendida en la presente\$
Inversión documentada acumulada total rendida\$
Saldo a Invertir
•

Asimismo, cumplimos en adjuntar un detalle de los respectívos comprobantes respaldatorios de la inversión documentada con arreglo al detalle de fecha, tipo y N° de comprobante, proveedor, rubro, fecha de cancelación, N° de orden de pago o cheque, e importe total, debidamente firmado.

W H

DEL COMAL



FOLIO Programa\i byes y Derachos Secretaria Gral, de la Gebernación

MINISTERIO & DESARROLLO SOCIAL

Adicionalmente, también con carácter de declaración jurada, manifestamos:

Que los fondos recibidos en concepto de subsidio, fueron empleados para el objeto social solicitado.

Que han sido cumplidos los procedimientos requeridos por las normas provinciales y/o municipales, en materia de administración presupuestaria, sistema de registración contable, régimen de contrataciones, reglamento de bienes y que asimismo, fueron observadas las normas de control interno vigentes en la jurisdicción respectiva.

Que la totalidad de la documentación original, respaldatoria del empleo de los fondos del subsidio, cumple con las formalidades y requisitos establecidos por la Resolución General N° 1415/03, complementarias y modificatorias de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP), salvo los casos de excepción que expresamente se detallan.

Que la documentación ORIGINAL se encuentra debidamente archivada, en el domicilio de (sede de organismo público), a disposición del Area de Rendición de Cuentas de la Dirección Técnica Administrativa de la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, para su análisis y verificación en el momento que se considere oportuno y sometidas a la competencia de control previstas en la Ley N° 24.156.

Que en los casos de adquisición, construcción, refacción, ampliación o habilitación de inmuebles, que se ha efectuado la atestación marginal en título de propiedad, reglada por el artículo 1º del Decreto Nº 23.871/44.

Coordinado: Loc centra de Referencia S Millioner daile





1916

FIRMA (máxima autoridad)	FIRMA (autoridad a cargo del área de
	Administración o Tesorería)
CARGO	CARGO
ACLARACION	ACLARACION
DNI	DNI

FORMULARIO: "RELACION DE COMPROBANTES PARA ORGANISMOS GUBERNAMENTALES"

Expediente SENNAF N°	,,	Resolución	SENNAF
N°/ 20	\$		

Denominación	CUIT	Factura	N°	Fecha	Rubro	Fecha de	N° de	Importe
o Razón	0	0		de		Cancelación	Orden de	(9)
Social	CUIL	Recibo		Emisión			Pago o	
		(tipo)	(4)		(6)	(7)	Cheque	
(1)	(2)	(3)		(5)			(8)	
							TOTAL	
							(10)	

La totalidad de la información consignada precedentemente fue realizada sin falsear u omitir dato alguno.-

		FIRMA (autoridad a cargo del área de
	FIRMA (máxima autoridad)	Administración o Tesorería)
	CARGO	CARGO
-	ACLARACION	ACLARACION
	DNI	DNI

A A I

EINAR, DETORNES
ON SOME DE TORNES
SO MORTO A STORI, de la Genemoción

AAROKLO DAMEL DOZI Coordinantor Local Jentro de Referencia Salta Ministririo de Des



1916



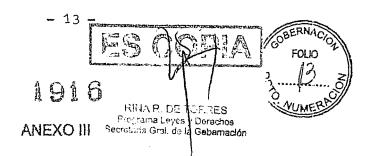
MINISTERIO & DESARROLLO SOCIAL

"Los campos de la planilla reflejaran fielmente los datos consignados en cada comprobante de gasto, que a saber son: (1) Individualización del emisor; (2) CUIT o CUIL del emisor; (3) Tipo de Comprobante; (4) Número del comprobante; (5) Fecha del comprobante; (6) Descripción del rubro según los rubros autorizados del convenio; (7) Fecha en la que se cancela el gasto; (8) Número de instrumento - orden de pago o cheque- con el cual se cancela el gasto; (9) Importe de cada comprobante, y (10) Sumatoria de la totalidad de los comprobantes.

EBCOPIA

RINA R. DETORRES
Programa Leyes V Derectios
Secretaria Gral. de la Gebernación





INFORME DE GESTIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO CONVENIDO

Nº de Expediente	
Nº de Resolución	
Denominación del proyecto:	
nismo responsable:	
ente técnico:	
aión: 🖖 🐪 🐪 🐪	
ino:	
do evaluado:	

- ✓ MONITOREO DEL PLAN DE TRABAJO:
- ✓ OBJETIVOS PREVISTOS:

Objetivo/s General/es	
Objetivos: :: Específicos	
Resultados Esperados	

A CONTROL OF THE PARTY OF THE P

Derechos Gebernación Programa Leyes y Secretaria Gral, de la

RINAR, DE

2014 -- "Año de Homenaje al Aimi ante Guillemo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo."

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

MINISTERIO & DESARROLLO SOCIAL So Vices, Politherencia y Francica Theretaine Sugarant

Modalidad de Localización (Tipo y (previstas y alcanzadas Resurvados de las metas Presupuesto Ejecutado (previstas y alcanzadas Resupuesto Ejecutado (previstas y alcanzadas Resupuesto (previstas y alcanzadas Resupuesto (previstas y alcanzadas alcanzadas (previstas y alc		 		
Fecha y Participantes alcanzadas (Tipo y (previstas y Cantidad) no previstos)	Presupuesto Ejecutado			
Fecha y Participantes alcanzadas (Tipo y (previstas y Cantidad) no previstos)	Justificación de las metas no alcanzadas			
Fechay Participantes Cantidad) Cantidad)	Metas no alcanzadas			
Fechay Participantes Cantidad) Cantidad)	Metas alcanzadas (previstas y no previetos)			
Modalidad de Descripción Fecha y de Intervención Actividades	Participantes (Tipo y Cantidad)			
Modalidad de Descripción de Intervención Actividades	Fecha y Localización			
Modalidad de Intervención	Descripción de Actividades			
	Modalidad de Intervención		Γ κ	

Se solicita información descriptiva y análisis en cada uno de los puntos. Siempre que sean respetados los ítems pautados, no es imprescindible que la información sea volcada en formato de cuadro.

es copia fiel Del original

Charling Cocal
Charli



INFORME DE EJECUCIÓN



Cambios estratégicos producidos durante la implementación del proyecto:

- Actividades realizadas que no estuvieron programadas -enumerar-
- Actividades programadas que no pudieron realizarse enumerar –
- Recursos (humanos, materiales, financieros): ¿se adecuaron a las necesidades del proyecto?. Si/ No - ¿por que?-

EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En base a lo analizado hasta aqui, pueden decir que los objetivos previstos:

E	No se han cumplido	
u	Se han cumplido parcialmente	
40	Se han cumplido totalmente ¿Por qué? (detallar).	

A V

Coordinador Local
Coordinador



DECRETO Nº1211

1916

<u>ANEXO IV</u>



SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE MUNICIPIO u ONG'S

El presente documento contiene el instructivo con las pautas para completar el instrumento de avance del Proyecto de Municipio u ONG's según cada uno de los Items que se encuentran en el mismo.

Esta herramienta deberá ser completada por cada trimestre ejecutado del Proyecto con una apertura mensual. Por ejemplo, si el Proyecto tiene una duración de un año, se presentarán 4 informes de seguimiento (uno por cada trimestre planificado). Dichos informes, a su vez, deberán detallar las actividades realizadas en cada uno de los 3 meses que forman parte del trimestre considerado.

Cabe destacar que es de suma importancia para la SENAF identificar los Municipios y/o Comunas del país en los cuales se han ido desarrollando los proyectos. Por lo tanto, es necesario desagregar las actividades por Municipio y/o Comuna - Îtem de "Localización (Municipio)". Es decir, al completar el cuadro es imprescindible tener en cuenta que las actividades se consignarán tantas veces como sean necesarias según los distintos Municipios en donde se han desarrollado.

3. LINEA DE ACCIÓN	4. SUBLINEA DE ACCIÓN	5. DETALLE DE ACTIVIDAD	10. Logalización (Municipio)
Fortalecimiento Familiar y Comunitario	Fortalecimiento Familiar	Talleres de capacitación sobre Derechos de Niñas/os y Adolescentes	La Cocha
	Fortalecimiento Familiar	Talleres de capacitación sobre Derechos de Niñas/os y Adolescentes	San Javier
	Fortalecimiento Comunitario	Encuentros de capacitación y asesoramiento para el diseño de proyectos comunitarios	La Cocha

Coordinador Local
Coordinador Local
Coordinador Local
Contrar Septembra Salica
Contrar Septembra Salica
Contrar Salica
Contrar

1、100年最份上

LOCALIZACIÓN (DEPARTAMENTO)

DESTINATARI CANTIDAD DE

8. TIPO DE DESTINAT ARIOS

- No

CANTIDAD DE ACTIVIDADES

SUBLINE A DE ACCIÓN

N N N N

1910

DECREPON-1211

ES

RINA R. DE TORRES Programa Leyes Derechos Societaria Gral. de la Gebernación

12. I LOCALIZACI • ON (LOCALIDAD) 11. 1 LOCALIZACI I ÓN (MUNICIPIO)

4731
UNICICIPO U ONG
~
-
Ω.!
100
- C)
7.3
2
CEC.
1771
RECTO DE MU
(3)
1711
1532
1
ROYECTO DE MUN
0:1
STIVIDADES DEL PROY
-
12.11
PC-4
(6)
LL
bear !
-
-
DE LAS ACTI
7.3
, a. 1
400
(6)
4
إلسا
riil
7
إلىنا
1
Marin I
O.re
121
Michael .
man of a
البين
CH
1818
DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE MUNICICIPO U ONG
[2]
7
13
ODE SEGUIMIENTO DE L
2
Ö
OTT
ENTO
MENTO
MENTO
CUMENTO
RUMENTO
TRUMENTO
STRUMENTO
NSTRUMENTO

MINISTERIO & DESARROLLO SOCIAL do Sines, Oblobsominy Frankia Acres de la mail

Municipio u ONG: Nombre del Area: Referente del Proyecto: Teléfono/ Fax:	Datos del Municipio u ONG responsable del Proyecto	nsable del Proyecto
bre del Área: rente del ecto: ono/ Fax:		
Referente del Proyecto: Teléfonol Fax:		
Proyecto: Teléfono/ Fax:	Referente del	
Teléfono/ Fax:	Proyecto:	
* 32	Telefono/Fax:	
	Mail	

2. NOMBRE DEL PROYECTO

SEES:

rante DEC DENTER (1975)
Conductive Code Sales control to Bestrollo Social Principles of Prestrollo Social Prestrollo Social Prestrollo Social Prestrollo Social Prestrollo Social Prestrollo Social Prestrollo Prestr

2014 - "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo."



DECRETO Nº1211



INSTRUCTIVO

En primer lugar, se solicita completar el encabezado del instrumento, bajo el objetivo de identificar el proyecto analizado y los responsables del mismo.

A continuación se describe la información a consignar para el resto de los ítems contemplados en el instrumento de seguimiento.

- 1. Especificar el mes informado.
- 2. Consignar el nombre del proyecto correspondiente.
- 3. Consignar cada una de las Líneas de Acción sobre la cual se orienta el proyecto, de acuerdo con las siguientes opciones:

Lineas de acción

Fortalecimiento y/o Creación de nueva institucionalidad

Fortalecimiento Familiar y Comunitario

Restitución de derechos - Cuidados en Ámbito Familiar Alternativo o Institucional

4. Consignar las sublíneas de acción incluidas en el proyecto, de acuerdo con las siguientes opciones:

J2 W

GS COPIA TEL COS SOCIAL COMPANSOCIAL

COMP



1916

RINA P. DE TORRES Programa Leres y Derechos Secretaria Graf, de la Gebernación

ga i ti di nagan nga i nginangi mingaminga pilinamingka, sansagankanangi nang nakhari i — pakhabin i — p	THE RESERVE AND A SECOND STREET OF THE PROPERTY AND ADMINISTRATION OF THE PROPERTY AND		
Lineas de acción	Sublineas de acción		
Fortalecimiento y/o creación de	Conformación y/o consolidación de espacios institucionales Gubernamentales y No Gubernamentales relacionados con la promoción y protección de derechos		
nueva institucionalidad	Fortalecimiento y/o mejora de capacidades en Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales relacionadas con la promoción y protección de derechos		
Fortalecimiento Familiar y Comunitario	Familiar y Fortalecimiento Comunitario		
Restitución de derechos - Cuidados en Ámbito Familiar Alternativo o Institucional	Programas de Restitución de derechos ante problemáticas específicas Ámbitos de Cuidados Familiares Alternativos Ámbitos de Cuidados Institucionales		
	Programas Complementarios (y/o alternativos) a los dispositivos de modalidad familiar alternativa e institucional		

- 5. Detallar brevemente cada una de las actividades realizadas para cada sublínea de acción, teniendo en cuenta que es necesario especificar en cada fila por separado cada una de las actividades. Por ejemplo: en una fila se mencionan los talleres de capacitación sobre Derechos de Niñas/os y Adolescentes y en la siguiente fila el financiamiento de cinco proyectos para la generación de ingresos.
- 6. Consignar la cantidad de actividades correspondientes al período analizado. Por ejemplo, 3 talleres, 5 proyectos, etc.

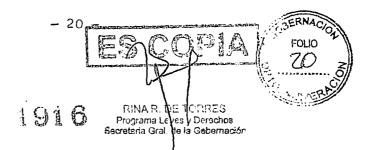
Confinador Local
Confinador Local
Entro da Referencia Saliz
Entro da Desarrollo Social
Entro de Desarrollo Social

7. Consignar el monto ejecutado para cada actividad realizada.

7

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





3. LINEA DE ACCIÓN	4. SUBLINE A DE ACCIÓN	5. DETALLE DE ACTIVIDAD	6. CANTIDAD	7 M©NTO
Fortalecimi ento		Talleres de capacitación sobre Derechos de Niñas/os y Adolescentes	5	\$ 500
Familiar Fortaleci	Curso de capacitación en nutrición y alimentación	1	\$ 200	
miento Familiar y Comunitar Fortalecimi io ento Comunitari		Encuentros de capacitación y asesoramiento para el diseño de proyectos comunitarios	3	\$ 400
HE SHA CHE CHEST CONTROL OF THE CONT	sc e>	Entrega de folletos sobre trata y explotación comercial infantil	And the state of t	\$2000

Actividad Cantidad de Actividades Monto

- 8. Describir el tipo de destinatario de cada una de las actividades. Es importante, especificar las características de los destinatarios, por ejemplo: mujeres embarazadas de bajos recursos, grupos etáreos niños en edad escolar, adolescentes, adultos mayores, si son organizaciones gubernamentales detallar si se trata de equipos técnicos o funcionarios, a qué áreas y a qué nivel de gobierno pertenecen (Municipal, Provincial o Nacional), etc.
- 9. Consignar la cantidad de destinatarios de cada actividad.

9.

dinanor Loual
Advanor Loual
Anterencia Sulta
Anterencia Social
Ar Desurrollo Social



- 21 FOLIO 1916 RINA R. ORRES Programa L y Derechos Secretaria Gral. la Gebernación

DECRETO Nº1 211

- 10. Especificar en este punto la localización departamental en la cual se realizó cada una de las actividades.
- 11. Especificar el Municipio y/o Comuna donde se desarrolló cada una de las actividades. Resulta de suma importancia desagregar la información considerando las actividades realizadas en relación con los municipios en donde se han desarrollado. Al completar el cuadro, se recuerda que en los Municipios en donde se implementó más de una actividad se deberá consignar el nombre del mismo, en cada oportunidad.
- 12. En la medida de lo posible, especificar en este punto la localidad donde se desarrolló cada una de las prestaciones. Resulta de suma importancia desagregar la información considerando las prestaciones realizadas en relación con las localidades en donde se han desarrollado. De forma similar el punto anterior, se recuerda que en las localidades en donde se implementó más de una prestación se deberá consignar el nombre de la misma en cada oportunidad. Asimismo, es imprescindible tener en cuenta que en el ítem prestación se consignará la misma categoría tantas veces como sea necesaria según las distintas localidades en donde se ha implementado.

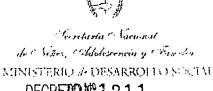
INSTRUMENTO DE CLASIFICACIÓN DE LA INVERSION

✓ Rubro Refacciones

Se imputarán a este rubro los costos en que se incurran por la mejora edilicia, ampliación o refacción de una obra preexistente, comprendiendo dichos costos el valor de los materiales de construcción empleados (por ejemplo: ladrillos, bolsas de cemento, maderas, vigas, caños, mosaicos, cerámicos, artefactos sanitarios y otras instalaciones constructivas, etc.) y el valor de la mano de obra utilizada a tal fin (albañiles, pintores, plomeros, electricistas, etc.). Según Res. 2458/04, se debe verificar la existencia de la constancia de atestación marginal en título de propiedad, reglada por el artículo 1 del

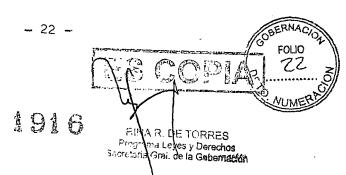
Coordinador Local

Sent of References Sola 4. Desarrollo Social es copia fiel DEL ORIGINAL



DECRETON 1211

Decreto 23.871/44.



En esta categoría no deben imputarse los gastos correspondientes al mantenimiento (entendiéndose este como los gastos asociados al inmueble de manera recurrente, como por ejemplo podado de césped, limpieza de tanques, mantenimiento de matafuegos, desinsectación, etc.), como así tampoco aquellos materiales adquiridos para ser distribuidos en el marco de Asistencia Directa.

✓ Rubro Equipamiento

Se imputarán a este rubro los costos de mobiliarios y equipos, es decir, aquellos bienes que por su naturaleza están destinados a perdurar en el tiempo. En dicha categoría no deben imputarse gastos correspondientes al mantenimiento de edificios. Son ejemplos de este rubro: mobiliarios (mesas, escritorios, sillas, armarios, cunas, etc.) equipos electrónicos y de computación (como equipos de PC, impresoras, televisores, heladeras, ventiladores, videograbadoras, filmadoras, retroproyectores), instrumentos musicales, máquinas y herramientas para tornear, perforar, fresar, cepillar, taladrar, rectificar, estampar, prensar, clavar, engrampar y encolar y otros muebles; pizarrones, aparatos de gimnasia, arcos de fútbol, toboganes, hamacas; vehículos, etc.

En esta categoría no deben imputarse los bienes adquiridos para ser distribuidos en el marco de Asistencia Directa.

✓ Rubro Logística

Sub-Rubro Servicios

Se imputarán a este rubro los costos que correspondan al diseño o producción de materiales didácticos (cuadernillos, libros de texto, manuales, documentos técnicos, videos u otros materiales educativos) utilizados en los talleres o actividades específicas. Asimismo se contempla en este sub-rubro los gastos relativos al alquiler de locales/salones destinados a la realización de las actividades contempladas en el proyecto o el alquiler de equipos de proyección, contratación de sonido, soft de diseño, etc.

Condinador Local
Condinador Local
Condinador Referencia Salta
Condinador Desarrollo Social
Condinador Desarrollo Social

es copiatiel del original

JAC VE



Programa Leyes y Derectors
Secretaria Grall de la Gebernación

DECREMON 211

Por último, se imputará a este sub-rubro el costo de flete necesario para distribuir los bienes e insumos adquiridos en el marco de la asistencia directa o el transporte de materiales en el marco de un evento, así como el gasto derivado del embalaje de mercancías.

✓ Sub-Rubro Refrigerio

Se imputará a este rubro el valor de los productos alimenticios y bebidas incluidos en la dieta alimentaria otorgadas a las personas, y/o el valor de almuerzos, cenas en hoteles o en restaurantes o el valor de las comidas y bebidas contempladas por los servicios de catering que se proporcionen a las personas en los lugares que se establezcan a tales fines en cada caso. Se incluyen dentro de este concepto los gastos incurridos en alimentos, almuerzos y cenas en hoteles y/o en servicios de catering cuando se produzcan traslados de grupos de personas para actividades grupales de campamento, salidas culturales o recreativas, que demandan media jornada o más, jornadas de capacitación, talleres, eventos, investigaciones, etc. No constituyen gastos financiables los consumos efectuados por fuera de ese tipo de actividades grupales o eventos colectivos, ni por la compra de bebidas alcohólicas.

De igual modo que en el rubro Asistencia directa, en esta categoría no deben imputarse los alimentos adquiridos para ser distribuidos en el marco de Asistencia Directa.

Sub-Rubro Insumos

Asimismo, se imputarán los gastos en materiales para la realización de una actividad específica, tales como eventos y talleres. A modo de ejemplo se pueden citar gastos como: juguetes didácticos, fotocopias, cuadernos, carpetas, lápices, lapiceras, abrochadores, discos compactos, pegamentos, borradores, tizas, láminas, lienzos, elementos de limpieza (jabones, detergentes, cepillos, escobas), utensillios de cocina y comedor (bandejas, platos, vasos, sartenes, cacerolas, cucharas, tenedores), papel higiénico, pañuelos, toailas, servilletas, etc.

Material comunicacional

Coordinador Local
Coordinador Local
Centro de Raferencia Sulta
Consciento de Desarrollo Social
Consciento de Desarrollo Social



Programa Leyes Derechos Secretaria Gral. de la Gebémadio.

Se imputarán a este rubro aquellos gastos en que se incurran para la elaboración de materiales comunicacionales, tales como afiches, cartillas, folletos, volantes, videos de difusión o sensibilización, avisos en periódicos, spots televisivos, minutos de radio o TV, locuciones, alquiler por uso de islas de edición, etc. Pero no se imputarán equipos destinados a actividades pedagógicas o comunicacionales (como grabadores, filmadoras, PC, etc.), los mismos deberán ser incluidos en la categoría "Equipamiento".

✓ Recursos Humanos

Se imputarán a este rubro los pagos a personal contratado para realizar actividades en el marco del proyecto, incluyendo el/la coordinador/a del proyecto, los miembros del equipo técnico, los capacitadores, los coordinadores de talleres, etc., excluyendo la mano de obra para las construcciones, ya que la misma debe ser incluida en el rubro "Refacciones". Asimismo, sólo en casos excepcionales se incluyen en este ítem los contratos becas, a ser evaluados en cada caso en particular, para aquellas figuras especiales — ej. Becados — facilitadores — adultos mayores capacitadores, etc —,que no desarrollan actividades económicas como cuentapropistas en forma habitual. Para el resto de los recursos humanos que se contraten en el marco de los subsidios otorgados por Resolución MDS — 2458/04, deberían suscribir contratos de locación de servicios y presentar las facturas correspondientes, conforme la Res. Gral AFIP 1415/03. Asimismo, se solicita que se deje una constancia de la situación de la persona ante la AFIP.

✓ Movilidad, Pasajes y Alojamiento

Se incluirán los gastos en pasajes pagados a empresas de transportes, gastos en combustible, en peajes y en alojamiento tanto del personal contratado como de los destinatarios que tengan que trasladarse para la realización de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto. Para causales excepcionales de caso fortuito y/o fuerza mayor, en las cuales resultara de imposible cumplimiento la obligación de contar con comprobantes del rubro, se podrá proceder a la rendición del concepto con "recibos" suscriptos por la persona que utilizara el monto.

d fi

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Geordinador Local
Latro de Referencia Stato
Latro de Referencia Stato
Latro de Referencia Stato

Accretarda Nacional de Veñez, Adedescencia y Franco MINISTERIO de DESARROLLO SOCIA

DECRETON 211



Asistencia Directa y Financiera a Personas Físicas

Se incluírán bajo este concepto las entregas de sumas de dinero, bienes o servicios recibidas por personas físicas.

Se imputarán a este rubro los bienes, insumos y materiales que se adquieran en el marco de la asistencia directa. A título de ejemplo se puede citar, indumentaria y calzado, útiles y material didáctico, libros, kit de higiene personal, entre otros.

Asimismo se imputarán a este rubro los pagos efectuados a Niñas, Niños, Adolescentes y Adultos Mayores en concepto de becas escolares o de capacitación, en el marco del proyecto firmado entre la SENAF y la Organización Gubernamental o no Gubernamental. Asimismo, en los casos excepcionales que lo requieran y con la pertinente justificación, se incluyen en este rubro los pagos efectuados en concepto de subsidios a las personas que atraviesan situaciones específicas. Estos se otorgarán por tiempo acotado y previamente determinado.

✓ Asistencia Financiera (descentralización): (sólo para los gobiernos provinciales)

Se contemplará bajo este rubro las trasferencias de dinero realizadas en el marco de la descentralización a Municipios y/o ONG'S, sólo en los casos excepcionales en que no se pueda realizar la previsión de los rubros a los cuales se adjudicarán los gastos al momento de la celebración del convenio. Se rinden con el instrumento de la transferencia (convenios entre la Provincia con Municipios y/o ONG's) y luego con los comprobantes de pago que deben proporcionar los Municipios y/o ONG'S.

✓ Overheads:

Se imputarán a este rubro todos aquellos gastos administrativos vinculados a la gestión del proyecto (overheads) en los casos de celebración de convenios con Universidades. Estos gastos se rendirán únicamente con factura de la Universidad contraparte.

A Reference 154

OFIGINAL OFIGINAL OFIGINAL

Acceptanta Aurenmed

de Chines, Addessencia y Common

MINISTERIO de DESARROHO SOCIAL

DECRETON 1211

✓ Otros gastos:



Se imputarán a este rubro todos aquellos gastos elegibles que, por su naturaleza, no correspondan ser incluidos en las categorías de inversión precedentes. Cabe destacar que este tipo de gastos no puede ser mayor al 10 % del monto total del proyecto y tampoco puede superar los diez mil pesos (\$ 10.000).

Asimismo, bajo el objeto de continuar con la línea de trabajo de la Subsecretaria de Desarrollo Institucional e Integración Federal, este rubro también comprende a los gastos de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos en los proyectos que no se encuentran definidos al momento de la firma del convenio, ya que su planificación es un resultado esperado de la implementación del proyecto (Fondo de proyectos). Este rubro también incluye los gastos de servicio técnico referido al equipamiento adquirido. Cabe destacar que sólo podrá hacerse efectivo el gasto una vez aprobados los proyectos por parte del equipo técnico de la Subsecretaria de Desarrollo Institucional e Integración Federal.

V Ja

DANIE IN TOTAL CONTROL OF THE PROPERTY OF THE

WE WELL

PRESUPUESTO DE LA ADDENDA

Actividad	Rubro Presupuestario	Total
Fortalecimiento Familiar	RECURSOS HUMANOS	\$ 192,000,00
	EQUIPAMIENTO	\$ 10,000,00
	LOGISTICA - INSUMOS	\$ 103.500,00
	LOGISTICA - REFRIGERIO	\$ 138,000,00
	MOVILIDAD, PASAJES	\$ 78,000,00
	EQUIPAMIENTO LOGISTICA - INSUMOS LOGISTICA - REFRIGERIO MOVILIDAD, PASAJES SUBTOTAL (I) RECURSOS HUMANOS LOGISTICA - REFRIGERIO MATERIAL COMUNICACIONAL 'EQUIPAMIENTO MOVILIDAD, PASAJES SUBTOTAL (II) RECURSOS HUMANOS EQUIPAMIENTO LOGISTICA - REFRIGERIO MATERIAL COMUNICACIONAL	\$ 519.500,00
	RECURSOS HUMANOS	\$ 140,000,00
	LOGISTICA - INSUMOS	\$ 28.000,00
Fortalecimiento y lo Mejoras de	LOGISTICA - REFRIGERIO	\$ 30,000,00
Capacidades em Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales en la Promoción y Protección de Derechos		\$ 25.000,00
	EQUIPAMIENTO	\$ 225.000,00
	MOVILIDAD, PASAJES	\$ 52.000,00
	MOVILIDAD, PASAJES SUBTOTAL (I) RECURSOS HUMANOS LOGISTICA - INSUMOS LOGISTICA - REFRIGERIO MATERIAL COMUNICACIONAL EQUIPAMIENTO MOVILIDAD, PASAJES SUBTOTAL (II) RECURSOS HUMANOS EQUIPAMIENTO LOGISTICA - REFRIGERIO	\$ 500,000,00
EQUIPAMIENTO LOGISTICA INSUI Ambito de Cuidados Domiciliarios LOGISTICA - REF. MATERIAL	RECURSOS HUMANOS	\$ 88,000,0
	EQUIPAMIENTO	\$ 209.000,0
	LOGISTICA INSUMOS	\$ 16,000,0
	LOGISTICA - REFRIGERIO	\$ 20.000,0
	1	\$ 3.000,0
	MOVILIDAD, PASAJES	\$ 20.000,0
	SUBTOTAL (III)	\$ 356,000,00
TOTAL		

Total Por Rubro	Total	Forcentaje (%)
RECURSOS HUMANOS	\$ 420.000,00	30,53%
EQUIPAMIENTO	3 444.000,00	32,28%
LOGISTICA - INSUMOS	\$ 147.500,00	10,72%
LOGISTICA - REFRIGERIO	\$ 188.000,00	13,67%
LOGISTICA - SERVICIOS	\$ 0,00	0,00%
MATERIAL COMUNICACIONAL	\$ 28,000,00	2,04%
MOVILIDAD, PASAJES	\$ 148,000,00	10,76%
OTROS	\$ 0,00	0,00%
TOTAL	\$ 1.375.500,00	100,00%

C.P.N. MARIANÈLA CANSINO

Ministro de Deréchos Humanos Gobierne de la Provincia de Salba

RINA R. DETORRES Programa Leyes y Derechos Secretaria Gral. de la Gebernación

Coordinador Local Sentro de Referencia Salta la triofer o de Resarrollo Social

es copia fiel DEL OFIGNAL